



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **18 MAYO 2012**

VISTO:

Informe N° 094-2012-MPH-A/12 de fecha 09 de mayo del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 671-2011-MPH/A de fecha 28 de noviembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 671-2011-MPH/A de fecha 28 de noviembre del 2011 por el cual se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga dentro del marco legal de la Ley 28716. Entre los funcionarios designados en el referido Comité el Abog. Enrique Bustamante Cristóbal en su condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2012-MPH/A de fecha 18 de abril del 2012, se da por concluido la designación del Abog. Enrique Bustamante Quispe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; designándose al Abog. Alfredo Pomasonco Velarde como nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que, es necesario la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 671-2011-MPH/A. De igual forma es pertinente la modificación en el extremo de la designación del Director de Planeamiento y Presupuesto;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 671-2011-MPH/A de fecha 28 de noviembre del 2011 con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga dentro del marco legal de la Ley N° 28716, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|-----------------|
| ➤ CPC. EFRAIN MOROTE HUARANCCA
Gerente Municipal | Presidente. |
| ➤ Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| ➤ Lic. Adm. TITO VALENZUELA TIPE
Director de Administración y Finanzas | Primer Miembro |
| ➤ Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de Planificación y Presupuesto | Segundo Miembro |
| ➤ Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Tercer Miembro |
| ➤ Econ. MANUEL CCASANI SIERRA
Responsable de Programa de Inversiones" | Cuarto Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

